

NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB

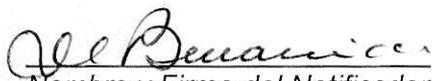
La suscrita Melba Benavides González, notifica por aviso a los beneficiarios del **anexo técnico No. 1 y 2** el contenido del Acto Administrativo No. 132 del 04 de marzo del 2022 expedido por la Dirección de Reasentamientos "Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago", dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo Si No procede recurso de reposición ante la **Directora de Reasentamientos**, el cual podrá interponer dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación del presente aviso**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 del 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente del retiro del aviso, para lo cual se deja constancia de publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación por aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy **7 de marzo del 2022**, a las 7:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, publicándose de igual forma en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular.


Nombre y Firma del Notificador
Cargo o contrato No. **440**

NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día **15 de marzo del 2022**, después de haber permanecido fijado durante cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, habiéndose publicado en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 7 a.m.

Roberto Carlos Narváez

Cargo o contrato No. _____

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

El presente acto administrativo queda notificado al día hábil siguiente a la desfijación del aviso, es decir, el día 16 del mes de marzo de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Nombre y Firma del Notificador
Cargo o contrato No. 440

Elaboró:
Revisó:

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 25

RESOLUCION N° 132 04 MAR 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

LA DIRECTORA TÉCNICA DE REASENTAMIENTOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 004 de 2008 emanado del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, Resolución No. 4400 de 26 de agosto de 2016 expedida por la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, Decreto Distrital 330 de 2020 y su reglamentación mediante la Resolución 2073 de 2021.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia exige de las autoridades de la República cumplir los deberes de protección, garantía y efectividad de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos residentes en Colombia, en especial los inherentes con la vida y la vivienda digna de las personas y familias que se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta.

Que teniendo en cuenta las reglas inherentes con el diseño y ejecución de los proyectos y programas urbanos referentes a la reubicación o reasentamientos de familias localizadas en zonas geográficas de alto riesgo no mitigable, según las reglas previstas en las Leyes 9 de 1989, 2 de 1991, 388 de 1997 y demás normas concordantes, corresponde a la Caja de la Vivienda ejecutar el Programa de Reasentamientos ocurridos en el Distrito Capital de Bogotá.

Que el Plan de Desarrollo 2020-2024 *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, en su Propósito 2. *"Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática"*, incluyen acciones como reducir los factores de riesgo que inciden en la fragilidad de la población expuesta al riesgo, en el deterioro de los ecosistemas y en la segregación socioeconómica y espacial del área urbana y rural. Para alcanzar este propósito se deberán desarrollar estrategias que mejoren la calidad del medio ambiente natural, construido y regional desde la perspectiva de la generación de condiciones de bienestar para la población y los demás seres vivos presentes en el territorio; promoviendo la transformación de hábitos y espacios, y la construcción de conciencia sobre nuestros consumos, manejo de residuos y valoración de todas las formas de vida.

Que el Decreto Distrital 555 de 2021 establece que el Subprograma de Reasentamientos es el conjunto de acciones que se dispongan y propendan por

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105E84
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



RESOLUCION N° 132

04 MAR 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

salvaguardar la vida de hogares en condiciones de alto riesgo no mitigable o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos, reubicándolos en una alternativa habitacional legalmente viable. Que dicho subprograma hace parte de la Estrategia de Intervención y relocalización de familias ubicadas en zonas de riesgo, cuyo objetivo consiste en el conjunto de acciones y actividades necesarias para lograr el traslado de las familias de estratos 1 y 2 que se encuentran asentadas en zonas declaradas en alto riesgo no mitigable por deslizamiento o inundación.

Que el artículo 386 ibidem, determina que la Caja de la Vivienda Popular, será la responsable de la operación y direccionamiento del Reasentamiento de Familias y Hogares localizados en alto riesgo no mitigable, y establece dentro de las acciones para el reasentamiento: i) la identificación de las familias u hogares a reasentar. y ii) la priorización las familias a reasentar, acorde con la inminencia del riesgo, determinando los eventos de traslado inmediato y provisional, cuando se requiera.

Que conforme lo previsto en los Estatutos señalados en los Acuerdos Directivos 03 y 04 de 2008 de la Caja de la Vivienda Popular, artículos 4 y 5, respectivamente, corresponde a la Dirección de Reasentamientos adelantar todo el proceso de acompañamiento integral jurídico, técnico y social a las personas y familias incluidas en el programa a lo largo de las distintas vigencias fiscales.

Que el Decreto Distrital 330 de 2020 *"Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*, estableció en el numeral 1 del artículo 4º, entre otras, la *Acción de Relocalización Transitoria* y la definió así:

"ARTÍCULO 4º.- CONDICIONES PARA APLICACIÓN DEL PROGRAMA REASENTAMIENTO EI reasentamiento de familias se realizará por una sola vez, a través de cualquiera de las acciones establecidas en el artículo 157 de la Ley 1753 de 2015 o la norma que la modifique, conforme lo reglamento, para tal efecto la Caja de la Vivienda Popular o la entidad competente, por lo cual se aplicarán las siguientes acciones:

1. Relocalización transitoria: Es la provisión temporal de una solución habitacional en situaciones de riesgo inminente, a través del mecanismo denominado ayuda de relocalización transitoria mientras culmina el proceso de reasentamiento."

Que, en el mismo sentido el artículo 10º ibidem define la Relocalización Transitoria, así:

ARTÍCULO 10º.- RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA. "Es el traslado temporal de una familia que ha sido definida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER para el ingreso al

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



RESOLUCION N° 132

04 MAR 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

programa de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, teniendo en cuenta la inminencia y priorización del riesgo que define que el evento amenazante podría activarse en un corto plazo, de tal manera que para proteger la vida, la familia requiere ser evacuada mientras adquiere una vivienda de reposición definitiva en desarrollo del proceso de reasentamiento con cualquiera de las acciones señalados en el artículo 4° del presente decreto.

*Para este traslado la familia contará con el instrumento financiero administrado por la Caja de la Vivienda Popular denominado **ayuda de relocalización transitoria**, el cual se podrá aplicar en cualquiera de las siguientes alternativas:*

a) Pago del canon de arrendamiento en una vivienda temporal el cual podrá ser entregado en dinero al beneficiario, hasta que se ejecute cualquiera de los mecanismos para la reubicación definitiva, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el reglamento que para el efecto establezca la Caja de la Vivienda Popular.

b) Como aporte para la adquisición de una vivienda de reposición nueva o usada, a la cual se acceda mediante un contrato de leasing habitacional, un contrato de arrendamiento con opción de compra o un instrumento financiero legalmente avalado para la adquisición de la vivienda."

Que mediante la Resolución No. 2073 de 2021 expedida por la Caja de la Vivienda Popular "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones", estableció en su artículo 7° de la Resolución No. 2073 de 2021, las alternativas de relocalización transitoria, así:

"ARTÍCULO 7.- Alternativas de Relocalización Transitoria: La acción de relocalización transitoria será ejecutada por la Caja de la Vivienda Popular, a través de las siguientes alternativas:

"1. Provisión temporal de una solución habitacional a través de las soluciones de vivienda ofrecidas por entidades distritales competentes o por la Caja de la Vivienda Popular.

2. ...

3. Pago al beneficiario del canon arrendamiento de la vivienda temporal.

4. ...

La duración de la ayuda por la acción de relocalización transitoria para cualquiera de las alternativas no podrá exceder en todo caso el término de tres (3) años.

Parágrafo. La Dirección de Reasentamientos podrá prorrogar la ayuda de relocalización transitoria por más de tres (3) años, previa disponibilidad presupuestal y a aquellas familias que hubieren seleccionado una solución habitacional, en los términos establecidos en el Parágrafo único del Artículo 12 del Decreto Distrital 330 de 2020."

Que, a su vez, el artículo 8° de la citada resolución determina las condiciones para el giro del canon arrendamiento de la vivienda temporal, así:

"ARTICULO 8. – Condiciones para el pago al beneficiario del canon arrendamiento en vivienda temporal. La Dirección de Reasentamiento de la Caja de la Vivienda Popular girará el valor del canon de

Código: 208-SADM-FI-123

Versión: 03

Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105E84
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



COPIA CONTROLADA



RESOLUCION N° 132 04 MAR 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

arrendamiento de la vivienda temporal directamente a la familia beneficiaria arrendataria, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. Cumplimiento de las etapas de ingreso, evaluación, aprobación y selección de la acción de relocalización.
2. Apertura o certificación de la cuenta bancaria del representante de la familia beneficiaria donde serán consignados los recursos del canon arrendamiento en vivienda temporal.
3. Constancia en donde se informe la existencia del contrato de arrendamiento identificación del propietario, identificación de la vivienda, la cual no debe estar ubicada en zonas catalogadas como de alto riesgo y calidad del arrendador.

La Caja de la Vivienda Popular, podrá girar el valor de la ayuda de relocalización transitoria correspondiente al canon de arrendamiento de la vivienda temporal, al beneficiario de manera mensual o de manera anticipada: bimensual, trimestral u otra, previa apropiación presupuestal.

Para realizar la cancelación de los cánones de arrendamiento subsiguientes al primer pago, la familia beneficiaria deberá aportar constancia de recibo del canon anterior ya cancelado, expedida por parte del arrendador.

Si no se allega la constancia del recibo del valor del canon de arrendamiento expedida por parte del arrendador, dentro de los 10 días siguientes al giro realizado por la Caja de la Vivienda Popular, podrá suspender el siguiente pago al arrendador o al beneficiario, hasta que se cumpla el requisito exigido en precedencia.

Si la familia beneficiaria cambia la vivienda temporal inicialmente identificada, deberá informar a la Dirección de Reasentamientos y cumplir nuevamente con los requisitos contemplados en el presente artículo."

Que, a su vez, el artículo 9º de la citada de la resolución, determina la forma de establecer el Monto de la ayuda relocalización transitoria para la alternativa del pago de arrendamiento así:

"Artículo 9.-Monto de la ayuda relocalización transitoria para la alternativa del pago de arrendamiento: "El valor mensual de la ayuda de Relocalización transitoria bajo la alternativa de canon de arrendamiento se establecerá de acuerdo con la siguiente formula:

Asignación = (Variable socio económica) + (Variable Demográfica) + (Variable Enfoque poblacional diferencial).

Es decir;

VA= Valor de la Ayuda
VSE= Variable Socio Económica
VD= Variable Demográfica
VEP= Variable Enfoque Poblacional

En todo caso, el monto de la ayuda, no podrá ser inferior de la mitad de un (1) salario mínimo legal vigente; ni podrá superar el valor correspondiente a un (1) salario mínimo mensual vigente."

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular de la vigencia fiscal 2022, existe apropiación disponible para asignar los recursos y

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 5 de 25

RESOLUCION N° 132

04 MAR 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

ordenar el pago que cubra la cuantía total o parcial del precio de los cánones mensuales de arrendamiento de vivienda por concepto de relocalización transitoria Rubro Presupuestal 3-3-1-16-02-29-7698-000: Traslado de hogares localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Que la Dirección de Reasentamientos en la vigencia 2021, verificó en el mes de diciembre el cumplimiento de los requisitos y condiciones para la aplicación de la ayuda de relocalización transitoria establecidas en el Decreto Distrital 330 de 2020 y la Resolución 2073 de 2021, para **66** familias vinculadas al Programa de Reasentamientos relacionadas en Anexo No. 1 que forma parte integral del presente acto administrativo, a las cuales no se les pudo realizar el pago correspondiente, debido a que no se contaba con la disponibilidad presupuestal suficiente para atender dicha ayuda, razón por la cual se atenderán con presupuesto de la vigencia 2022.

Que en la vigencia 2022, se verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones para la aplicación de la ayuda de relocalización transitoria establecidas en el Decreto Distrital 330 de 2020 y la Resolución 2073 de 2021, para **115** familias vinculadas al Programa de Reasentamientos relacionadas en Anexo No. 2 que forma parte integral del presente acto administrativo.

Que los beneficiarios relacionados en los anexos No. 1 y No 2, con la presentación debidamente diligenciada de la constancia de arrendamiento, aceptaron la veracidad de la información allí suministrada, aceptaron que la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato que figura en el documento determinará la suspensión definitiva o terminación de la ayuda económica, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar y aceptaron que la no presentación de la documentación que acredite el recibo por parte del arrendador de los pagos del canon de arrendamiento, determinará la suspensión de los pagos futuros.

Que adicionalmente, habrá lugar a la suspensión de la ayuda cuando no se pueda constatar mediante visita que la familia incluida en el programa de reasentamiento de la ayuda y el núcleo familiar habitan el inmueble donde se relocaliza transitoriamente, se compruebe que la vivienda en la que la familia reside temporalmente, no cuenta con las condiciones de habitabilidad necesarias o se encuentre en zona de alto riesgo, cuando la familia incluida en la ayuda abandone la vivienda en la que reside temporalmente, sin dar aviso a la Caja de la Vivienda Popular y cuando se compruebe que el predio en alto riesgo no ha sido entregado a la Caja de Vivienda Popular.

Que la ayuda de relocalización transitoria se da por una sola vez y en ningún caso se

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 6 de 25,

RESOLUCION N° 132 04 MAR 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

podrá entregar ayuda de manera retroactiva, cuando las familias incluidas en la ayuda no alleguen a la entidad los requisitos correspondientes o estos estén incompletos.

Que la sumatoria de las ayudas de relocalización transitoria para **66** familias, contenidas en el anexo técnico No. 1 que forma para integral del presente acto administrativo equivale a la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (\$ 91.760.166) MONEDA CORRIENTE**, para lo cual, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 366 de fecha 21 de enero de 2022 expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal 133011602290000007698 de la vigencia fiscal de 2022.

Que la sumatoria de las ayudas de relocalización transitoria para **115** familias, contenidas en el anexo técnico No. 2 que forma para integral del presente acto administrativo equivale a la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES (\$ 329.865.033) MONEDA CORRIENTE.**, para lo cual, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 366 de fecha 21 de enero de 2022 expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal 133011602290000007698 de la vigencia fiscal de 2022.

En merito a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ASIGNACIÓN DE LA AYUDA DE RELOCALIZACION: Asignar las ayudas de relocalización transitoria conforme a los plazos y montos allí definidos a las siguientes familias:

1. **66 familias** del Programa de Reasentamientos relacionadas en el Anexo No. 1 del presente acto administrativo, cuya sumatoria equivale a **NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (\$ 91.760.166) MONEDA CORRIENTE.**
2. **115 familias** del Programa de Reasentamientos relacionadas en el Anexo No. 2 del presente acto administrativo, cuya sumatoria equivale a **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES (\$ 329.865.033) MONEDA CORRIENTE.**

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105EB4
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 7 de 25

RESOLUCION N° 132 04 MAR 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

Parágrafo 1: La presente asignación se atenderá con cargo al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 366 de fecha 21 de enero de 2022, expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal 133011602290000007698 de la vigencia fiscal de 2022.

Parágrafo 2. Los pagos y giros a los titulares de las familias relacionadas en los anexos No. 1y No 2 que hace parte integral del presente acto administrativo, se realizarán de manera mensual o de manera anticipada: bimensual, trimestral u otra, de conformidad con la solicitud de giro que para el efecto realice el o la Directora(a) de Reasentamientos.

ARTÍCULO 2º.- SUSPENSIÓN: Ordenar a la Dirección de Reasentamientos suspender de manera inmediata el pago de la ayuda de relocalización transitoria, cuando se presenten los siguientes eventos: i) Presunta inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato que figura en el documento de constancia de arrendamiento, ii) La no presentación de la documentación que acredite el recibo por parte del arrendador de los pagos del canon de arrendamiento, iii) Se compruebe que la vivienda en la que la familia reside temporalmente, no cuenta con las condiciones de habitabilidad necesarias o se encuentre en zona de alto riesgo, iv) Cuando no se pueda constatar mediante visita que la familia incluida en el programa de reasentamiento de la ayuda y el núcleo familiar habitan el inmueble donde se relocaliza transitoriamente, v) La familia incluida en la ayuda abandone la vivienda en la que esta reside temporalmente, sin dar aviso a la Caja de la Vivienda Popular y, vi) cuando se compruebe que el predio en alto riesgo no ha sido entregado a la Caja de Vivienda Popular.

ARTÍCULO 3º.- Ordenar a la Subdirección Financiera realizar el registro presupuestal, el pago y los giros a los titulares de los núcleos familiares relacionados y en las condiciones establecidas en los anexos No. 1 y No 2, que hacen parte integral del presente acto administrativo, de conformidad con la solicitud de giro que para el efecto realice el o la Directora(a) de Reasentamientos.

Parágrafo 1: En todo caso para los fines presupuestales y fiscales previstos en esta Resolución, en adelante se tendrán en cuenta y aceptarán como documentos que soportan la asignación presupuestal y la ordenación del gasto, así como el pago y giro de los cánones de arrendamiento, la solicitud de pago y giro suscrita por la Directora Técnica de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular, en calidad del ordenador del gasto y pago, el cual se tiene como acto de ejecución para trámite del mismo, como parte integral del presente acto administrativo.

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA
BOGOTÁ

RESOLUCION N° 132

04 MAR 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

ARTÍCULO 4: En caso de presentarse la terminación y/o la suspensión de la ayuda de relocalización transitoria, el presente acto administrativo podrá ser modificado, siempre y cuando exista variación alguna en tiempo, precio, cuenta bancaria u otra.

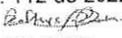
ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. 04 MAR 2022


NEIFIS ISABEL ARAÚJO LÚQUEZ
Directora Técnica de Reasentamientos

Anexos: CDP No. 366 de fecha 21 de enero de 2022
Anexo Técnico No. 1 - Relación de 66 Familias
Anexo Técnico No. 2 - Relación de 115 Familias

Proyectó: Cristian Camilo Torres 
-Contrato No. 112 de 2022
Belkys Rada 
Contrato No. 121-2022

Archivado en: Serie Resoluciones-Dirección General

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3195684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



RESOLUCION N° 132
04 MAR 2022
"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"
ANEXO No 1

No	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR-AÑO 2021	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
1	2018-CP19-16775	JULIO HERNAN AREIZA FLOREZ	3505130	24107004637	032	AHORROS	\$ 601.556	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 1.804.668
2	2018-CP19-16475	EFRAIN DEL CARMEN CASTRO BUITRAGO	79736398	542864397	032	AHORROS	\$ 523.432	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 1.046.864
3	2018-04-16201	OLGA BEATRIZ BERMUDEZ	51678638	24106884342	032	AHORROS	\$ 546.869	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 1.093.738
4	2018-CP19-16600	FANNY DEL PILAR PAÑALOSA	39751929	24095287111	032	AHORROS	\$ 438.901	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 1.316.703
5	2018-04-16846	DIANA CAROLINA MARTINEZ	1023882618	24106485916	032	AHORROS	\$ 546.869	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 1.640.607
6	2019-04-16946	OBDULIO GARCÍA PÁEZ	19295132	112011930	019	AHORROS	\$ 570.307	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE.	\$ 1.710.921
7	2003-19-5265	TOMAS MUÑOZ	79208317	4722030424	019	AHORROS	\$ 609.369	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 1.828.107
8	2018-CP19-16692	EDILBER MOSQUERA BERMUDEZ	79216530	6882094236	019	AHORROS	\$ 454.263	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 908.526
9	2019-04-17049	NUBIA STELLA GARZON PEÑA	52747387	24106741894	032	AHORROS	\$ 546.869	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 1.093.738
10	2018-CP19-16461	FLOR YENNY RUIZ BARBOSA	52469542	2405859426	023	AHORROS	\$ 664.056	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 1.328.112
11	2010-5-11640	BLANCA INES GONZALEZ	41591706	24074062896	032	AHORROS	\$ 585.932	DICIEMBRE	\$ 585.932
12	2019-CP19-17188	YEISON TAPIERO SILVA	1073681110	550008800731153	051	AHORROS	\$ 484.370	DICIEMBRE	\$ 484.370
13	2019-CP19-16975	GUSTAVO HERNANDEZ GRISALES	9857105	0550488425400477	051	AHORROS	\$ 484.370	DICIEMBRE-NOVIEMBRE	\$ 968.740
14	2019-CP19-17166	ROSA PATRICIA MENESES	1030563792	006181229300	051	AHORROS	\$ 570.307	DICIEMBRE-NOVIEMBRE	\$ 1.140.614
15	2018-04-16228	LUZ AMANDA RODRIGUEZ	1061763712	24103367002	032	AHORROS	\$ 484.370	DICIEMBRE	\$ 484.370
16	2021-19-17379	HEIDY VIVIANA AGREDO QUINAYAS	1026563015	24107425102	032	AHORROS	\$ 562.494	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 1.124.988

 Código: 208-SADM-FI-123
 Versión: 03
 Vigente: 07-01-2020

 Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co


COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 10 de 25

RESOLUCION N° 1 3 2 04 MAR 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

No	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR-AÑO 2021	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
17	2018-04-16242	INGRID MARCELA VARGAS VELASCO	1013616743	24106740497	032	AHORROS	\$ 679.681	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 2.039.043
18	2020-19-17344	JURY ALEXANDRA GUEVARA LOPEZ	1000706258	24106408368	032	AHORROS	\$ 438.901	AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 2.194.505
19	2021-19-17557	YUDY MARCELA CIFUENTES PERILLA	1024571130	24109678902	032	AHORROS	\$ 499.995	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 999.990
20	2020-19-17334	LAURA CAROLINA SILVA FULA	52909519	24106542460	032	AHORROS	\$ 585.932	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 1.171.864
21	2018-04-16754	NANCY AMPARO CARDENAS CONTRERAS	52826518	03500033885	007	AHORROS	\$ 554.682	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 1.109.364
22	2018-Q03-15047	JORGE ELIECER AGUILAR CUTIVA	79807518	4322098907	019	AHORROS	\$ 499.995	DICIEMBRE	\$ 499.995
23	2018-04-16752	LUISA FERNANDA MALAVER HERNANDEZ	1026273864	24100433760	032	AHORROS	\$ 624.994	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 1.249.988
24	2019-04-16949	DIANA MILENA MALAVER HERNANDEZ	1023892190	24106548576	032	AHORROS	\$ 484.370	AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 2.421.850
25	2019-19-17271	JOHANA ANGULO ANGULO	1006188692	0570008870571422	051	AHORROS	\$ 562.494	AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 2.812.470
26	2020-05-17278	JOSE LUIS SILVA PARRA	80213385	0550488421847879	051	AHORROS	\$ 585.932	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 1.171.864
27	2020-08-17319	CONSTANZA MARITZA MACANA	1032412109	24072746833	032	AHORROS	\$ 624.994	JUNIO	\$ 624.994
28	2018-04-16633	ESTELA RIVEROS SANCHEZ	52279939	488421816148	051	AHORROS	\$ 484.370	AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 2.421.850
29	2018-04-16236	BARBARA OLIVEROS	39714937	24106657728	032	AHORROS	\$ 484.370	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 968.740

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3109684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 11 de 25

RESOLUCION N° 132 04 MAR 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

No	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR-AÑO 2021	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
30	2018-04-16241	MARGARITA BARAHONA BECERRA	52277821	008870572503	051	AHORROS	\$ 523.432	DICIEMBRE	\$ 523.432
31	2018-04-16632	YEIMI PAOLA RODRIGUEZ RIVEROS	1023921571	24106485961	032	AHORROS	\$ 562.494	DICIEMBRE	\$ 562.494
32	2021-19-17364	JAIME ALFONSO NOVOA REYES	79244048	24073307882	032	AHORROS	\$ 480.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 1.440.000
33	2018-CP19-16691	MARISOL SANCHEZ MOTTA	52501025	24107031103	032	AHORROS	\$ 438.901	DICIEMBRE	\$ 438.901
34	2020-05-17289	SERGIO CAMILO CUBILLOS HERNANDEZ	1022976462	24106742594	032	AHORROS	\$ 562.494	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 1.687.482
35	2012-ALES-403	MAYCOL ESTIBEN VIRGUEZ QUINTERO	1007228720	24107212003	032	AHORROS	\$ 438.901	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 2.633.406
36	1999-4-3094	JORGE ADELMO LEAL	80064952	24106496930	032	AHORROS	\$ 438.901	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 1.316.703
37	2005-19-7653	TANIA JAEL MEDINA	53113918	03123599367	007	AHORROS	\$ 523.432	AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 2.617.160
38	2011-19-12824	ADONAY ESCALANTE DOMINGUEZ	7491054	161568951	001	AHORROS	\$ 15.362	AJUSTE (DICIEMBRE)	\$ 15.362
39	2011-19-12876	ELOINA NIÑO CARREÑO	39695914	7912006292	019	AHORROS	\$ 471.328	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 942.656
40	2011-19-13761	GERMAN RUBIO MORENO	14277689	146080335384	051	AHORROS	\$ 454.263	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 2.725.578
41	2012-19-14018	LEONOR ESPERANZA PULIDO	52094082	24069084957	032	AHORROS	\$ 438.901	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 1.316.703
42	2012-ALES-190	GILBERTO FORERO	19378814	24108943108	032	AHORROS	\$ 438.901	DICIEMBRE	\$ 438.901

Código: 208-SADM-FI-123

Versión: 03

Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

No	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR-AÑO 2021	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
43	2015-5-14740	LUIS ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ	3214714	24092734935	032	AHORROS	\$ 483.000	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 966.000
44	2015-ALES-534	ALEXANDRA NATALI SANCHEZ RODRIGUEZ	1024489795	24107072414	032	AHORROS	\$ 451.045	DICIEMBRE	\$ 451.045
45	2016-08-14770	MIGUEL ARCESIO CANIZALES MERCADO	80156893	24073446150	032	AHORROS	\$ 516.402	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 1.549.206
46	2016-08-14795	LUZ NEIDA GARCIA MORA	65773762	24106930120	032	AHORROS	\$ 538.533	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 1.615.599
47	2016-08-14878	NIDYA SOFIA CACERES PEÑALOZA	39761644	24096374861	032	AHORROS	\$ 495.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 1.980.000
48	2016-08-14885	SARA MABEL CASTILLO NUÑEZ	1022364351	24078322266	032	AHORROS	\$ 479.516	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 959.032
49	2016-08-14904	LUZ NEIDA BARRAGAN GARCIA	1030632037	24106930935	032	AHORROS	\$ 454.263	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 1.817.052
50	2016-08-14794	JOSE MIGUEL VILLOBOS HIGUERA	1136911246	24109990936	032	AHORROS	\$ 530.880	DICIEMBRE	\$ 530.880
51	2013000378	JOSE HERESMILDO CRUZ AVILA	4066928	30504229731	007	AHORROS	\$ 551.563	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 1.654.689
52	2013000376	JOSE ALBERTO REINA SICUA	19080641	24107130846	032	AHORROS	\$ 438.901	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 1.755.604
53	2012-ALES-396	MARLENY GARCIA VILLEGAS	24852336	000542498	001	AHORROS	\$ 451.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 1.353.000
54	2011-18-12496	NELIDA MARTHA CASTILLO HERNANDEZ	51744548	488421954261	051	AHORROS	\$ 442.917	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 885.834
55	2012-ALES-83	BLANCA NELLY SANCHEZ VARGAS	23800721	24052332728	032	AHORROS	\$ 480.501	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 1.441.503

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-3D
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 13 de 25

RESOLUCION N° 132

04 MAR 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

No	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR-AÑO 2021	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
56	2012-19-13791	MARIA ADELIA LOPEZ QUINTERO	41550677	24107054726	032	AHORROS	\$ 438.901	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 2.633.406
57	2010-4-11938	NIDIA RODRIGUEZ ALONSO	51918975	608181251	001	AHORROS	\$ 438.091	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 2.633.406
58	2004-5-5669	JACQUELINE ENCARNACION NAVARRO CONDE	28838724	2970065393600020	059	AHORROS	\$ 420.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 1.260.000
59	2011-5-13039	ARAMINTA PIÑEROS MARTIN	51564877	15410365291	007	AHORROS	\$ 457.385	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 2.744.310
60	2011-19-12742	LILIANA MARCELA CADENA	52729507	4107163000	032	AHORROS	\$ 640.618	DICIEMBRE	\$ 640.618
61	2012-19-14152	MARIA MARGARITA COMESAQUIRA RISCANEVO	51877992	1562032844	019	AHORROS	\$ 438.901	DICIEMBRE	\$ 438.901
62	2013-Q10-00213	ALBENIS TORRES	52061622	767314677	001	AHORROS	\$ 438.901	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 1.316.721
63	2014-OTR-01048	MARIA ELVIA CHIVATA IBAGUE	20340296	24108149797	032	AHORROS	\$ 451.045	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 1.353.135
64	2015-OTR-01536	LUZ MARY GUZMAN DIAZ	52767297	24106723151	032	AHORROS	\$ 454.263	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 1.817.052
65	2012-18-14361	ANA ALICIA PRIETO MENDEZ	41601797	24078916414	032	AHORROS	\$ 494.270	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 1.977.080
66	2013-5-14681	ROSALBA ATEHORTUA ARIAS	52034068	18000004804	007	AHORROS	\$ 515.300	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	\$ 3.079.800

Código: 208-SADM-FI-123

Versión: 03

Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fáx: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 14 de 25

RESOLUCION N° **132** **04** MAR 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

No	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR-AÑO 2021	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
								TOTAL	\$ 91.760.166

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA BOGOTÁ

RESOLUCION N° 132 04 MAR 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

ANEXO No 2

No	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NÚMERO DOCUMENTO O BENEFICIARIO	NÚMERO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR- AÑO 2022	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
1	2018-CP19-16729	ANERIO TARQUINO GUAPACHO	93381057	03133244131	007	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
2	2018-CP19-16760	YONATAN BUITRAGO	1024509474	24108315703	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
3	2018-04-16221	EDUARDO PRIETO VIVAS	79703804	24107029713	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
4	2020-05-17277	SANDRA MILENA ABRIL FUQUENE	1032405005	002800295350	051	AHORROS	\$ 507.807	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.046.842
5	2018-CP19-16880	LINA MARCELA GALEON PIZO	26442485	24106121065	032	AHORROS	\$ 507.807	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.046.842
6	2018-CP19-16445	YULY SULENY RADA BONILLA	52858008	24106892646	032	AHORROS	\$ 609.369	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.656.214
7	2018-04-16203	MARIA DEL PILAR GARCIA	52729542	24105130523	032	AHORROS	\$ 585.932	MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 2.343.728
8	2018-CP19-16409	ALEXANDER CASTRO	79497902	24106504033	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
9	2015-Q15-03741	DAMARIS SUANCHA MOLANO	52237420	24107477970	032	AHORROS	\$ 507.807	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.046.842
10	2014-Q10-00996	GUSTAVO SIERRA VECINO	19077511	24106586648	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO	\$ 1.000.000
11	2018-CP19-16642	MARIANA AROCA	52160427	24097955768	032	AHORROS	\$ 640.618	ENERO-FEBRERO	\$ 1.281.236

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 16 de 25

RESOLUCION N° 132

04 MAR 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

No	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENT O BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCA RIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR- AÑO 2022	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
12	2018-CP19-16579	MERCEDES VAQUERO RODRIGUEZ	39797772	912-217256-76	007	AHORROS	\$ 546.869	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.281.214
13	2018-04-16202	OLGA CRISTINA FORERO BERMEDEZ	1023942413	24106888476	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
14	2021-19-17382	MEDARDO ARIAS GONZALEZ	14278021	447223348	001	AHORROS	\$ 578.119	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL	\$ 2.312.476
15	2021-19-17384	YUDELI PEREIRA CORRALES	1082687129	447225459	001	AHORROS	\$ 562.494	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL	\$ 2.249.976
16	2021-19-17516	ROCIO MORENO MARTINEZ	52819426	22955142016	007	AHORROS	\$ 546.869	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.281.214
17	2021-19-17530	ANGY LORENA GIRALDO DAJOME	1007454090	24109679727	032	AHORROS	\$ 523.437	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.140.622
18	2021-19-17579	JOSE ANGEL PIÑEROS MEDINA	17103377	24109564539	032	AHORROS	\$ 539.057	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.234.342
19	2020-19-17329	MARIA MAGDALENA PIÑEROS GIRALDO	1033681783	24106371226	32	AHORROS	\$ 609.369	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.656.214
20	2020-19-17340	LUIS FERNANDO PATIÑO BOCACHICA	1233490749	16800015441	007	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
21	2021-19-17580	MARY LUZ PIÑEROS GIRALDO	52461650	24088227630	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
22	2021-19-17531	MAGDA LITZANA HUERTAS	52740575	5,00802E+11	002	AHORROS	\$ 585.932	ENERO-FEBRERO-MARZO-	\$ 3.515.592

Código: 208-SADM-Ft-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Página 17 de 25

RESOLUCION N° 132

04 MAR 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

No	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENT O BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCA RIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR-AÑO 2022	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
								ABRIL-MAYO-JUNIO	
23	2018-04-16250	CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ YEPES	1000283592	51100107311	007	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO	\$ 2.500.000
24	2020-19-17337	HERMÓGENES CARDENAS AGUIRRE	5955186	24106625118	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	\$ 1.500.000
25	2018-CP19-16866	MARTHA PATRICIA FORERO CARO	28788663	041749672	001	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
26	2018-04-16238	MARIA DOLLY RODRIGUEZ HERNANDEZ	52851502	24106682104	032	AHORROS	\$ 585.932	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL	\$ 2.343.728
27	2018-CP19-16854	DEIVY CAMILO BERMUDEZ GALEON	1024560806	24106533194	032	AHORROS	\$ 578.119	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.468.714
28	2019-Q15-16996	DAMARIS MARCELA PINTO SUANCHA	1033698701	24107476287	032	AHORROS	\$ 545.868	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.275.208
29	2018-CP19-16775	JULIO HERNAN AREIZA FLOREZ	3505130	24107004637	032	AHORROS	\$ 601.556	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL	\$ 2.406.224
30	2018-CP19-16475	EFRAIN DEL CARMEN CASTRO BUITRAGO	79736398	542864397	032	AHORROS	\$ 523.432	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.140.592
31	2018-04-16201	OLGA BEATRIZ BERMUDEZ	51678638	24106884342	032	AHORROS	\$ 546.869	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.281.214
32	2018-04-16846	DIANA CAROLINA MARTINEZ	1023882618	24106485916	032	AHORROS	\$ 546.069	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.276.414
33	2019-04-16946	OBDULIO GARCÍA PÁEZ	19295132	112011930	019	AHORROS	\$ 570.307	ENERO-FEBRERO-MARZO	\$ 1.710.921

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA BOGOTÁ

CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 18 de 25

RESOLUCION N° 132

04 MAR 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

No	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO O BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCA RIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MESA PAGAR- AÑO 2022	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
34	2003-19-5265	TOMAS MUÑOZ	79208317	4722030424	019	AHORROS	\$ 609.369	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.656.214
35	2018-CP19-16692	EDILBER MOSQUERA BERMUDEZ	79216530	6882094236	019	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
36	2019-04-17049	NUBIA STELLA GARZON PEÑA	52747387	24106741894	032	AHORROS	\$ 546.869	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.281.214
37	2018-CP19-16778	FLOR ALBA GUERRERO SERRANO	27983937	035909188	052	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
38	2018-04-16216	MARTHA LUCIA VALENCIA	52063103	24106625808	032	AHORROS	\$ 546.869	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.281.214
39	2010-5-11640	BLANCA INES GONZALEZ	41591706	24074062896	032	AHORROS	\$ 585.932	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.515.592
40	2019-CP19-17166	ROSA PATRICIA MENESES	1030563792	006181229300	051	AHORROS	\$ 570.307	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.421.842
41	2021-19-17380	JENIFFER TATIANA SALMANCA	1033799870	24106366938	032	AHORROS	\$ 515.620	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL	\$ 2.062.480
42	2018-04-16228	LUZ AMANDA RODRIGUEZ	1061763712	24103367002	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
43	2021-19-17379	HEIDY VIVIANA AGREDO QUINAYAS	1026563015	24107425102	032	AHORROS	\$ 562.494	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.374.964

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 19 de 25

RESOLUCION N° 132 , Q4 MAR 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

No	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCA RIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR- AÑO 2022	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
44	2018-04-16242	INGRID MARCELA VARGAS VELASCO	1013616743	24106740497	032	AHORROS	\$ 679.681	ENERO-FEBRERO-MARZO	\$ 2.039.043
45	2020-19-17344	JURY ALEXANDRA GUEVARA LOPEZ	1000706258	24106408368	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
46	2021-19-17557	YUDY MARCELA CIFUENTES PERILLA	1024571130	24109678902	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
47	2020-19-17334	LAURA CAROLINA SILVA FULA	52909519	24106542460	032	AHORROS	\$ 585.932	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL	\$ 2.343.728
48	2018-04-16754	NANCY AMPARO CARDENAS CONTRERAS	52826518	03500033885	007	AHORROS	\$ 554.682	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.328.092
49	2018-04-16752	LUISA FERNANDA MALAVER HERNANDEZ	1026273864	24100433760	032	AHORROS	\$ 624.994	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL	\$ 2.499.976
50	2019-04-16949	DIANA MILENA MALAVER HERNANDEZ	1023892190	24106548576	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
51	2019-19-17271	JOHANA ANGULO ANGULO	1006188692	0570008870571422	051	AHORROS	\$ 562.494	ENERO-FEBRERO-MARZO	\$ 1.687.482
52	2020-05-17278	JOSE LUIS SILVA PARRA	80213385	0550488421847879	051	AHORROS	\$ 585.932	ENERO-FEBRERO	\$ 1.171.864
53	2020-05-17289	SERGIO CAMILO CUBILLOS HERNANDEZ	1022976462	24106742594	032	AHORROS	\$ 562.494	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.374.964
54	2012-ALES-403	MAYCOL ESTIBEN VIRGUEZ QUINTERO	1007228720	24107212003	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCION N° 132 04 MAR 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

No	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR- AÑO 2022	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
55	2018-04-16633	ESTELA RIVEROS SANCHEZ	52279939	4,88422E+11	051	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
56	2021-19-17364	JAIME ALFONSO NOVOA REYES	79244048	24073307882	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
57	2018-04-16236	BARBARA OLIVEROS	39714937	24106657728	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
58	2013000534	MARTHA LUCIA MARTIN RESTREPO	51909624	488409016216	051	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
59	2010-4-11971	DORIA MARIA FARFAN PEDROZA	36166931	0550008400812643	051	AHORROS	\$ 553.288	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.319.728
60	2011-19-13702	LUIS CARLOS RESTREPO TORRES	456798	24094295537	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
61	2012-18-14312	JHONNY RAMON PEREA MURILLO	11804511	24110386405	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
62	2012-19-13889	MARCO TULIO AVILA GARCIA	19202290	0550008800731815	051	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL	\$ 2.000.000
63	2012-19-13938	ROSA MARIA CRUZ GUERRERO	41350010	24107276052	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	\$ 1.500.000
64	2012-ALES-1	DIEGO FERNANDO MORENO CRUZ	1070782091	24106907043	032	AHORROS	\$ 538.532	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.231.192
65	2014-OTR-01001	NATALI RODRIGUEZ GONZALEZ	52938548	24107303543	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	\$ 3.000.000

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogota D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



RESOLUCION N° 132

04 MAR 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

No	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENT O BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCA RIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR- AÑO 2022	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
								ABRIL-MAYO-JUNIO	
66	2014-Q05-01096	LUZ MARINA GONZALEZ JUZGA	1033684161	24072876114	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
67	2015-4-14739	WILSON MEDINA SANCHEZ	79969796	4582006588	019	AHORROS	\$ 502.598	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 2.512.990
68	2015-Q21-01403	JEIMMY KATHERIN REYES DIAZ	1012395711	24109110350	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
69	2016-08-14895	LUZ ANGELA SUAREZ MUNZA	52782007	24072846601	032	AHORROS	\$ 700.831	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 4.204.986
70	2015-3-14762	BLANCA LILIANA CAMARGO LOZANO	53009266	24065167160	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
71	2016-08-14821	BRANDON CAMILO VILLOBOS HIGUERA	1030680011	24074712773	033	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
72	1999-4-3094	JORGE ADELMO LEAL	80064952	24106496930	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
73	2005-19-7653	TANIA JAELE MEDINA	53113918	03123599367	007	AHORROS	\$ 523.432	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.140.592
74	2009-4-11058	MIRYAM AMPARO SALINAS ARAGON	52278020	24109525907	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
75	2011-19-12824	ADONAY ESCALANTE DOMINGUEZ	7491054	161568951	001	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-	\$ 3.000.000

Código: 208-SADM-Ft-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



COPIA CONTROLADA
BOGOTÁ

RESOLUCION N° 132

04 MAR 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

No	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCA RIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR- AÑO 2022	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
								ABRIL-MAYO-JUNIO	
76	2011-19-12876	ELOINA NIÑO CARREÑO	39695914	7912006292	019	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
77	2011-19-13761	GERMAN RUBIO MORENO	14277689	146080335384	051	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
78	2012-19-14018	LEONOR ESPERANZA PULIDO	52094082	24069084957	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
79	2012-19-14244	EVELYN MOLINA MAHECHA	52131849	22924282634	007	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
80	2015-5-14740	LUIS ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ	3214714	24092734935	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
81	2015-ALES-534	ALEXANDRA NATALI SANCHEZ RODRIGUEZ	1024489795	24107072414	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
82	2015-OTR-01368	JERSON FABIAN RODRIGUEZ VELASQUEZ	1015452576	24069146785	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
83	2015-Q03-01421	JOSE EVER PINILLA SILVA	7490614	24029527595	032	AHORROS	\$ 562.494	ENERO-FEBRERO	\$ 1.124.988
84	2016-08-14770	MIGUEL ARCESIO CANIZALES MERCADO	80156893	24073446150	032	AHORROS	\$ 516.402	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.098.412
85	2016-08-14795	LUZ NEIDA GARCIA MORA	65773762	24106930120	032	AHORROS	\$ 538.533	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.231.198

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 23 de 25

RESOLUCION N° 132

04 MAR 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

No	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO O BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCA RIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MESA PAGAR- AÑO 2022	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
86	2016-08-14843	GLORIA EMILDA SANCHEZ SUAREZ	20932603	24096918177	032	AHORROS	\$ 538.533	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO.	\$ 2.692.665
87	2016-08-14878	NIDYA SOFIA CACERES PEÑALOZA	39761644	24096374861	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
88	2016-08-14885	SARA MABEL CASTILLO NUÑEZ	1022364351	24078322266	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
89	2016-08-14904	LUZ NEIDA BARRAGAN GARCIA	1030632037	24106930935	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
90	2016-08-14794	JOSE MIGUEL VILLALOBOS HIGUERA	1136911246	24109990936	032	AHORROS	\$ 530.880	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO.	\$ 2.654.400
91	2016-08-14914	ARCESIO CANIZALES SOTO	16591822	4,88422E+11	051	AHORROS	\$ 500.000	ENERO	\$ 500.000
92	2013000378	JOSE HERESMILDO CRUZ AVILA	4066928	30504229731	007	AHORROS	\$ 551.563	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.309.378
93	2013000325	NELSON JAVIER REINA DURAN	79659143	447223538	01	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
94	2013000460	GLORIA CARMENZA OSPINA	52742554	500802074103	02	AHORROS	\$ 570.307	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.421.842
95	2012-19-13954	LUZ ANGELA CASTRO REYES	52239329	447223470	01	AHORROS	\$ 641.686	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.850.116
96	2012-19-13786	JUAN DAVID LOPEZ	79760076	24107475943	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-	\$ 3.000.000

Código: 208-SADM-Ft-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 24 de 25

RESOLUCION N° 132

04 MAR 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

No	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO O BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCA RIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR- AÑO 2022	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
								ABRIL-MAYO-JUNIO	
97	2013-4-14643	ANA MARIA JIMENEZ MARTINEZ	51648820	24054808214	032	AHORROS	\$ 517.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.102.000
98	2014-Q07-00795	CARMEN ROSA POVEDA VDA DE CAMACHO	24040031	007500933705	051	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
99	2010-4-11980	CLAUDIA PATRICIA POLOCHE	52161454	24102463952	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
100	2011-5-12895	CONCEPCION TOVAR MUÑOZ	39766207	686-619500-76	007	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
101	2010-5-11595	HECTOR JULIO GOMEZ HERRERA	79368723	24107283663	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
102	2013000376	JOSE ALBERTO REINA SICUA	19030641	24107130846	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
103	2012-ALES-396	MARLENY GARCIA VILLEGAS	24852336	000542498	001	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO	\$ 2.500.000
104	2011-18-12496	NELIDA MARTHA CASTILLO HERNANDEZ	51744548	488421954261	051	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL	\$ 2.000.000
105	2012-ALES-83	BLANCA NELLY SANCHEZ VARGAS	23800721	24052332728	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
106	2012-19-13791	MARIA ADELIA LOPEZ QUINTERO	41550677	24107054726	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-	\$ 3.000.000

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA BOGOTÁ

RESOLUCION N° 132

04 MAR 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

No	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO O BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCA RIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR-AÑO 2022	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
								ABRIL-MAYO-JUNIO	
107	2010-4-11938	NIDIA RODRIGUEZ ALONSO	51918975	608181251	001	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
108	2004-5-5669	JACQUELINE ENCARNACION NAVARRO CONDE	28838724	2970065393600020	059	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
109	2011-5-13039	ARAMINTA PIÑEROS MARTIN	51564877	15410365291	007	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
110	2011-19-12742	LILIANA MARCELA CADENA	52729507	4107163000	032	AHORROS	\$ 640.618	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.843.708
111	2013-Q10-00213	ALBENIS TORRES	52061622	767314677	001	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
112	2014-OTR-01048	MARIA ELVIA CHIVATA IBAGUE	20340296	24108149797	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	\$ 1.500.000
113	2015-OTR-01536	LUZ MARY GUZMAN DIAZ	52767297	24106723151	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
114	2012-18-14361	ANA ALICIA PRIETO MENDEZ	41601797	24078916414	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.000.000
115	2013-5-14681	ROSALBA ATEHORTUA ARIAS	52034068	18000004804	007	AHORROS	\$ 515.300	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	\$ 3.091.800
TOTAL									\$ 329.865.033

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3109684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

